



**Gimnasio Superior
Empresarial Bilingüe**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE- Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026

Elaborado por:
Comunidad Educativa

Revisado por:
Consejo Académico

Aprobado por:
Consejo Directivo

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08	Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE-	4
1. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SIEE	4
2. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN	10
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	11
3.1 EVALUACIÓN	11
3.2 PROMOCIÓN	12
3.3 REPROBACIÓN DE AÑO ESCOLAR	13
3.4 CRITERIOS ACADÉMICOS PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES ANTIGUOS	13
4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	13
4.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL NIVEL DE PREESCOLAR	13
4.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA	14
5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN SEGÚN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL GIMNASIO SUPERIOR EMPRESARIAL BILINGÜE	14
5.1 CRITERIOS DE POMOCIÓN ESCOLAR	14
5.1.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA	15
5.1.2 PROMOCIÓN ESCOLAR CON ASISTENCIA DEL 75%.	16
5.1.3 PROMOCIÓN DEL AÑO NO PROMOVIDO	17
6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	19
6.1 DESARROLLO DE COMPETENCIAS	19
6.2 PARTICIPACIÓN	20
7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	21
7.1 PROTOCOLO ANTE LA EVIDENCIA DE FRAUDE ACADÉMICO	22
ALCANCE DEL PROTOCOLO:	22
8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	23
9. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	24
9.1 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN	26
9.2 HABILITACIONES	27
9.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS DESDE EL CONSEJO ACADÉMICO	27
9.4 INGRESO DE ESTUDIANTES CALENDARIO B	29
9.5 TRATAMIENTO DE AUSENCIA DE ESTUDIANTES A ACTIVIDADES ACADÉMICAS	29

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08	Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	30
11. INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS EDUCANDOS EN EL PROCESO FORMATIVO	31
11.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	31
11.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	32
11.2.1 ESTRUCTURA PARA INFORMES DE ESTUDIANTES NIVEL DE PREESCOLAR	32
11.2.2 ESTRUCTURA PARA INFORMES DE ESTUDIANTES NIVELES BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA	32
12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	33
12.1 INSTANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES	33
12.2 PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	34
12.3 MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN	34
13. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	35
SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO -SSEO-	36
14. DEFINICIÓN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	36
15. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	36
16. CRITERIOS PARA DESARROLLO DE SERVICIO SOCIAL	37
17. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL	38
17.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL SERVICIO SOCIAL	38
17.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN EL SERVICIO SOCIAL	38
18. IMPACTO EN LA FORMACIÓN ESTUDIANTIL	39
CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO	39

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE-

1. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SIEE

El Sistema de Evaluación Institucional hace parte del Proyecto Educativo Institucional, en donde el Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe (GSEB) se acoge a las directrices de Decreto 1290 de abril 16 de 2009, que regula la evaluación del aprendizaje en el ámbito educativo en Colombia, establece que la educación es un proceso integral, permanente y continuo que tiene como objetivo el desarrollo de las capacidades de los estudiantes para que sean competentes en los diversos contextos en los que se desarrollan.

La evaluación es concebida dentro de la institución como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado y dirigido hacia el desarrollo de los procesos de comprensión del mundo de la vida, a partir de la apropiación de principios categoriales y conceptualizaciones que permitan al estudiante y al docente acercarse y resignificar el mundo, gestando transformaciones en sus procesos de pensamiento que redunden en cambios de las conductas y los rendimientos, verificados a partir de los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos.

Para alcanzar el propósito, la evaluación, será:

- **Continua**, es decir de manera permanente, basada en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades en las operaciones (procesos) de pensamiento, actitudes, aptitudes, habilidades, y procedimientos que se presenten en el proceso de formación de cada estudiante, a través de la creación de instrumentos y rejillas de gestión que permitan medir el desempeño, nivel de comprensión , significación, actuación de los estudiantes, en trabajos pedagógicos, grupales, comunitarios, individuales, escritos u orales;
- **Integral**, dará cuenta de todos los aspectos y dimensiones del ser de los estudiantes posibilitando el crecimiento personal en sus dimensiones éticas y morales a partir del ejercicio de las competencias, las actitudes empáticas, descentradas y el liderazgo autogestionador y autocítico;
- **Sistemática**, organizada acorde con los principios pedagógicos y relacionados con los fines de la educación, los contenidos, los métodos, etc. En la evaluación sistemática la aplicación de pruebas estandarizadas (ejemplo las evaluaciones tomadas directamente de las baterías ICFES, las pruebas SABER y las pruebas ICFES que permitan medir los procesos de los estudiantes y las instituciones con respecto a referentes generales del país y el mundo, para el caso de la aplicación de las pruebas PISA) cruzadas con los indicadores dados por la evaluación continua, permiten la reflexión sobre la práctica pedagógica y la creación de planes de mejoramiento.
- **Flexible**, teniendo en cuenta los ritmos de desarrollo y aprendizaje del estudiante en sus diferentes aspectos, considerando la historia del estudiante, sus intereses, expectativas, capacidades, limitaciones y en general, su entorno sociocultural. Así mismo, las diferentes estrategias de evaluación serán objeto de análisis continuo por parte del docente, de tal forma que le permita generar ajustes y/o implementar nuevas estrategias para apoyar

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

a que el estudiante con sus ritmos, estilos, aprendizajes y necesidades educativas especiales, logre los objetivos y metas propuestas en cada asignatura.

- **Interpretativa**, buscando comprender todos los factores que afectan los procesos y determinan la calidad de los resultados.
- **Participativa**, que involucre a varios agentes desde diferentes perspectivas heteroevaluación, que propicie la auto evaluación y la coevaluación, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

Acorde a lo anterior, el GSEB brinda mayor atención al proceso formativo de la evaluación, capacitando a sus estudiantes en el autoaprendizaje, como proceso de desarrollo personal.

Bajo esta perspectiva educativa, la evaluación presenta una dimensión en la cual:

1. Cada estudiante es un ser único, es una realidad en desarrollo y cambiante debido a sus circunstancias personales y sociales.
2. El desarrollo de los procesos de pensamiento y de competencias a partir del monitoreo o ejercicio intencionado de habilidades, procedimientos, instrumentos y destrezas que le permitan al estudiante comprender su entorno y transformarlo de manera proactiva.
3. El estudiante no es el que se debe adaptar al sistema de evaluación, sino que debe ser la Institución quien debe efectuar las adecuaciones y plantear los apoyos, adaptando el programa educativo a las características individuales del estudiante, detectando sus fortalezas y aspectos de debilidad para poder corregirlos y tener un conocimiento cabal de cada uno.
4. Las dimensiones y ejes temáticos serán los articuladores del aprendizaje, como eje principal articulador del plan de estudios, a partir de este los estudiantes generan nuevas ideas propiciando el interés por aprender nuevos conocimientos y adaptarse al entorno, despertando el pensamiento crítico y la investigación.
5. No se reduce a una simple cuestión metodológica, a una "técnica" educativa, ya que su incidencia supera lo pedagógico para incidir sobre lo social.
6. No tiene sentido por sí misma, sino como resultante del conjunto de relaciones entre los objetivos, los métodos, el modelo pedagógico, los estudiantes, la sociedad, el docente, etc. Cumpliendo así una función MEDIADORA en la regulación y el control del proceso educativo, en la relación de los estudiantes con el conocimiento, de los profesores con los estudiantes, de los estudiantes entre sí, de los docentes y la familia, etc.

La educación debe estar orientada a favorecer el aprendizaje y la formación integral del estudiante, entendiendo que este no solo se mide por el conocimiento adquirido, sino también por los aspectos actitudinales, emocionales y sociales que contribuyen a su desarrollo personal y colectivo. Por ello, en la Institución se evaluarán todos los objetivos educativos en los siguientes ámbitos:

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

1. El ámbito cognitivo, la comprensión y significación de conocimientos, el desarrollo de las operaciones mentales, las habilidades y las aptitudes intelectuales: el saber y el saber hacer.
2. El ámbito afectivo, el desarrollo de actitudes y la interrelación que establece el educando con los contenidos pedagógicos, las relaciones interpersonales e intrapersonales que establece: el saber ser, ver, sentir y reaccionar. (saber convivir)
3. El ámbito psicomotriz, en el enriquecimiento de las conductas motoras y sus habilidades.
4. El ámbito social, en la relación permanente que establece en todos los niveles: cooperar y competir.

La evaluación, **no solo busca medir el desempeño académico, sino también identificar las necesidades de los estudiantes, proporcionar retroalimentación, y promover procesos de mejora continua en su aprendizaje**, en coherencia con los principios de equidad y calidad educativa; dichos objetivos **se expresan en competencias**, que hacen referencia a la capacidad o potencialidad de los estudiantes para utilizar o poner en práctica lo que saben en múltiples situaciones ya sean ámbitos académicos, laborales, individuales y sociales es decir su desempeño frente a diversas situaciones.

El Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe desarrolla la educación por competencias como enfoque pedagógico, que pone énfasis en el desarrollo integral de los estudiantes, no solo en la adquisición de conocimientos, **sino en la capacidad para aplicar esos conocimientos, habilidades, actitudes y valores en situaciones reales**. En este enfoque, los estudiantes deben demostrar su capacidad para resolver problemas, tomar decisiones, y actuar de manera autónoma en contextos específicos. Este modelo de educación busca formar individuos capaces de enfrentar los retos de un mundo en constante cambio, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adaptarse, innovar y colaborar en diferentes escenarios.

En el marco de la evaluación por competencias, uno de los elementos clave que establece la institución es la valoración de evidencias. Este proceso evaluativo se basa en la recopilación y análisis de diferentes tipos de evidencias que permitan a los docentes y demás integrantes del equipo académico, verificar si los estudiantes han alcanzado los niveles de desempeño esperados en relación con las competencias establecidas.

A diferencia de las evaluaciones tradicionales que se enfocan en pruebas de conocimientos aislados, la valoración de evidencias se centra en la observación del estudiante en acción, en situaciones que reflejan la aplicación de sus aprendizajes.

En la institución las evidencias pueden ser de diferentes tipos: productos, desempeños, proyectos, exposiciones, entre otros, y deben ser variadas para reflejar de manera precisa las múltiples dimensiones de las competencias. Estas evidencias se recogen de manera continua a lo largo del proceso de

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025</p>
<p>Versión 02</p>		

enseñanza-aprendizaje, permitiendo una valoración integral del desempeño del estudiante. Además, el proceso evaluativo no se limita a una simple calificación, **sino que se enfoca en proporcionar retroalimentación constante que guíe al estudiante en su mejora y en el fortalecimiento de sus competencias.**

La valoración de evidencias en la institución radica en su capacidad para mostrar de manera más fiel el aprendizaje real de los estudiantes, más allá de una nota o calificación puntual. Este proceso evaluativo **fomenta la autoevaluación y la reflexión crítica por parte del estudiante, promoviendo una participación activa en su propio proceso de aprendizaje.** Además, al basarse en la observación directa y en la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes en contextos reales o simulados, **la valoración de evidencias garantiza que la educación por competencias sea auténtica y relevante para el entorno en el que los estudiantes se desarrollarán.**

En los grados iniciales de jardín y transición se tiene en cuenta la incidencia de los dispositivos básicos de aprendizaje, donde se valora y evalúa de forma integral al niño o la niña por medio de sus experiencias en cada una de sus dimensiones y competencias, a través del seguimiento al desarrollo y fortalecimiento de las competencias integrales y oportunidades de mejoramiento alcanzados por los estudiantes, en un proceso constante y articulado de acuerdo con los ejes (desarrollo social y personal en la primera infancia, expresión en la primera infancia, comunicación a través de los lenguajes y el movimiento y experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia). En el proceso, el docente evalúa de forma cualitativa la práctica, teniendo presente que los estudiantes están en constante proceso de construcción y crecimiento; en este nivel la evaluación se basa en la observación permanente y constituye un elemento fundamental para ir estableciendo los cambios y adecuaciones que demanda.

La institución entre sus criterios de evaluación determina evaluar los ejes procedimentales (procesos desarrollados por los estudiantes durante su aprendizaje, aprehender e internalizar conocimientos), actitudinales (comportamiento y disposición mental y anímico para el aprendizaje), y cognitivos (procesos de pensamiento para aprehender los sistemas conceptuales propios del conocimiento).

La valoración de evidencias para el desarrollo de competencias dentro de nuestro Sistema de Evaluación Institucional, implementa las metodologías activas de aprendizaje, que se centran en la observación y el análisis de los resultados que los estudiantes generan durante su participación en actividades prácticas y contextualizadas.

Estas metodologías, como el aprendizaje basado en proyectos, el trabajo colaborativo, o el aprendizaje por descubrimiento, **permiten que los estudiantes interactúen de manera directa con los contenidos, aplicando sus conocimientos en situaciones reales o simuladas.** Las evidencias recolectadas en este

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025</p>
		<p>Versión 02</p>

contexto van más allá de las pruebas tradicionales e incluyen productos, procesos, presentaciones, reflexiones y actividades grupales, que demuestran de manera más auténtica el desarrollo de competencias cognitivas, emocionales y sociales. Al integrar estas evidencias en el proceso evaluativo, los docentes pueden realizar una valoración continua y formativa, ajustando la enseñanza según las necesidades y avances de cada estudiante, promoviendo así un aprendizaje inclusivo, significativo, autónomo y adaptado a los desafíos del entorno.

Así mismo adelanta en un proceso formativo y progresivo, la adopción de la autoevaluación (juicio valorativo que da el estudiante a su trabajo basándolo en su propia reflexión acerca de sus procesos de aprendizaje, eficiencia, responsabilidad, puntualidad y esfuerzo), coevaluación (juicio valorativo que emite todo un curso después de un consenso con respecto al trabajo individual de cada uno de los compañeros), y heteroevaluación (juicio valorativo que da el docente al trabajo integral de cada uno de los estudiantes).

En el marco de la educación inclusiva en Colombia, **la evaluación juega un papel crucial para garantizar el acceso y la participación de todos los estudiantes**, especialmente aquellos con diversidad funcional o condiciones de vulnerabilidad. La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) establece que la educación debe ser inclusiva y que el sistema educativo debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, sin distinción alguna. En este sentido, la evaluación no debe limitarse a medir únicamente el conocimiento académico, sino que debe tener un enfoque integral que valore el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes, considerando las diversas necesidades y contextos de los estudiantes.

De acuerdo con las disposiciones de ley, el Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe se vincula con las políticas inclusivas adoptando ajustes razonables en los procesos de evaluación para asegurar que todos los estudiantes puedan participar de manera equitativa. Esto implica la adaptación de herramientas y metodologías de evaluación para facilitar el aprendizaje y la participación de estudiantes con dificultades sensoriales, motoras o cognitivas, de modo que puedan demostrar sus logros y avances en función de sus propias capacidades (Decreto 1075 de 2015).

La institución realiza ajustes en sus metodologías y procedimientos de evaluación para eliminar barreras y garantizar una evaluación accesible a través de un proceso continuo, flexible y diversificado, en el cual se tomen en cuenta las diferentes formas de aprender y demostrar conocimiento, adaptando las estrategias de evaluación a las características particulares de cada estudiante (Ley 1618 de 2013).

Así, la evaluación en la educación inclusiva en la institución está orientada a identificar y valorar las capacidades, el esfuerzo y el desarrollo integral de los estudiantes, garantizando que todos tengan las mismas oportunidades para alcanzar su máximo potencial. Nuestro equipo está comprometido con la diversificación de las estrategias

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025</p>
		<p>Versión 02</p>

evaluativas, con el fin de crear ambientes de aprendizaje inclusivos que respeten la diversidad y promuevan el éxito de todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o contextuales.

La institución promueve una educación inclusiva que reconoce y valora la diversidad en las aulas. A través de normativas y lineamientos del MEN, el GSEB busca garantizar el derecho a la educación de calidad para todos los estudiantes, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad o con discapacidad. Estas son algunas estrategias clave para fomentar procesos inclusivos en la institución:

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

El DUA es una metodología pedagógica que adapta los contenidos, materiales y estrategias de enseñanza para que todos los estudiantes, independientemente de sus características, puedan acceder al aprendizaje. Esto implica:

- Utilizar múltiples formas de representación (visual, auditiva, kinestésica) para presentar contenidos.
- Diseñar actividades que permitan diversas formas de expresión y participación.
- Incorporar herramientas tecnológicas que favorezcan la accesibilidad.

El PIAR como eje central de la inclusión educativa

El Proyecto Individual de Ajustes Razonables (PIAR) es una estrategia clave que permite a la institución adaptar sus prácticas pedagógicas a las necesidades específicas de cada estudiante. Este enfoque se desarrolla bajo los principios de equidad y diversidad, y su aplicación implica:

- **Diagnóstico integral:** Identificar las barreras de aprendizaje y participación a través de evaluaciones multidisciplinarias que involucran a docentes, orientadores, familias y otros profesionales.
- **Definición de objetivos personalizados:** Establecer metas claras que promuevan el desarrollo académico, social y emocional del estudiante.
- **Implementación de ajustes razonables:** Modificar actividades, metodologías, materiales y espacios de aprendizaje para facilitar la participación activa de los estudiantes.
- **Seguimiento y evaluación:** Realizar un monitoreo continuo del progreso del estudiante y ajustar el PIAR según sea necesario.

El PIAR promueve un trabajo articulado entre la institución educativa, la familia y las instancias de apoyo externo, como equipos interdisciplinarios o entidades especializadas.

Curriculum flexible: una herramienta para responder a la diversidad

El currículum flexible es una estrategia que permite ajustar los contenidos, procesos y formas de evaluación para atender las particularidades de cada estudiante. Su implementación implica:

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

- **Adaptación de contenidos:** Seleccionar y priorizar los aprendizajes esenciales según las capacidades, intereses y necesidades del estudiante.
- **Flexibilización de metodologías:** Incorporar enfoques diversos, como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el uso de tecnologías accesibles.
- **Estrategias de evaluación inclusiva:** Diseñar instrumentos de evaluación que consideren las fortalezas del estudiante y brinden diversas formas de demostrar el aprendizaje.

El currículo flexible se fundamenta en el principio de accesibilidad y busca garantizar que todos los estudiantes tengan oportunidades equitativas de aprendizaje, respetando sus ritmos y estilos.

Capacitación Docente

La institución enfatiza la formación continua de los docentes en temas de inclusión y atención a la diversidad, es fundamental que los maestros cuenten con herramientas para:

- Identificar y apoyar a estudiantes con diversidad funcional.
- Crear ambientes de aprendizaje inclusivos.
- Implementar estrategias pedagógicas diferenciadas.

Participación Activa de las Familias

La inclusión educativa es más efectiva cuando las familias participan activamente en el proceso. La institución propone a padres de familia y cuidadores:

- Generar espacios de comunicación asertiva orientados al apoyo continuo del estudiante.
- Ofrecer talleres o actividades que involucren a los padres en el desarrollo académico y personal de sus hijos.

Fomento de una Cultura de Inclusión

La institución fomenta la sensibilización y promoción de una cultura de respeto y valoración de la diversidad son esenciales. Esto puede lograrse mediante:

- Campañas de concientización.
- Actividades pedagógicas que promuevan la empatía y el trabajo colaborativo.
- Formación de estudiantes en valores de inclusión y respeto por las diferencias.

2. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

La finalidad de la evaluación en el marco de la legislación colombiana en un contexto inclusivo, es garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus características o condiciones, tengan acceso a una educación de calidad, equitativa y participativa. **En este sentido, la evaluación en para el Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe, no solo busca medir el rendimiento académico de los estudiantes, sino también valorar el**

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025</p>
		<p>Versión 02</p>

progreso individual y el desarrollo integral de cada uno, respetando su diversidad y promoviendo su inclusión efectiva en el proceso educativo para:

- Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de pensamiento del estudiante pronosticar sus tendencias y establecer planes de mejoramiento.
- Identificar las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Identificar las potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- Identificar las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- Promover la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia y resignificarla.
- Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.
- Asegurar el éxito del proceso educativo y, por lo tanto, evitar el fracaso escolar.
- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Promover, certificar y acreditar a los alumnos.

Para la institución la finalidad de la evaluación, coherente con la legislación colombiana, es ser un instrumento de inclusión, que permita a los estudiantes demostrar sus logros y avances en un ambiente educativo accesible, equitativo y adaptado a sus necesidades individuales, apoyando su crecimiento académico y personal.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

3.1 EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes del GSEB se realiza en los siguientes ámbitos:

- **Internacional.** La institución promoverá la participación de los estudiantes en pruebas internacionales de proficiencia en segunda lengua que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales, asociando su promoción escolar con los niveles de desempeño requeridos en su programa de bilingüismo.
- **Nacional.** El GSEB establece su proceso evaluativo coherente con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizando pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación con fundamento en los estándares básicos; además participa de las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permitiendo, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
- **Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes del GSEB es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes durante su año escolar, en los tres períodos académicos, a través de las estrategias de valoración integral propuestas en el presente documento.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025</p>
		<p>Versión 02</p>

3.2 PROMOCIÓN

La promoción de los estudiantes del GSEB se realiza de la siguiente forma:

- La promoción en el nivel de preescolar se realiza automáticamente de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, en los grados jardín y transición.
- En los niveles de básica primaria, básica secundaria y media técnica la promoción se efectuará grado por grado, desde Primero hasta Undécimo.
- La promoción se realizará teniendo en cuenta los 3 trimestres o períodos en el año escolar y con la aprobación del 100% de sus asignaturas; es decir, para aprobar cada asignatura, el educando debe obtener un juicio valorativo mínimo de 3.5 (Básico) sobre 5.0. La calificación definitiva del año corresponde a la sumatoria de los promedios ponderados de los tres trimestres o períodos académicos (Período 1: 30%, Período 2: 35% y Período 3: 35%), siendo éste el resultado del proceso formativo realizado durante todo el año escolar, con base en los resultados de las valoraciones de evidencias obtenidas en los tres periodos académicos y de las estrategias implementadas, para superar las debilidades detectadas.
- La promoción tendrá lugar cuando el estudiante cumpla con los criterios de promoción según el Sistema de Evaluación Institucional del GIMNASIO SUPERIOR EMPRESARIAL BILINGÜE.
- El GSEB contempla además la promoción escolar dadas las siguientes situaciones:
 - ✓ Promoción escolar anticipada (ART. 7 DECRETO 1290 DE 2009)
 - ✓ Promoción escolar por Asistencia del 75% de las actividades académicas. (150 días lectivos).
 - ✓ Promoción del año no promovido (Directiva Ministerial # 29 de 2010)

PARÁGRAFO 1. Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

Aspectos claves que se tendrán en cuenta para tomar decisiones frente a la promoción, retiro o repitencia de un estudiante con discapacidad:

- Avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación.
- Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR.
- Evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente.
- PIAR mínimo durante ese año escolar.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08	Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

3.3 REPROBACIÓN DE AÑO ESCOLAR

- Cuando el educando reprende tres o más asignaturas antes de procesos de habilitación.
- Cuando el educando reprende una o dos asignaturas, concluidos procesos de habilitación.
- Cuando el educando reprende una o dos asignaturas concluidos procesos de promoción según directiva ministerial #29 del 2010.

3.4 CRITERIOS ACADÉMICOS PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

Al finalizar el año escolar, el Consejo Académico analiza los casos especiales de estudiantes y podrá determinar su continuidad para el siguiente año escolar, teniendo en cuenta, según corresponda, los informes de:

1. Dirección académica.
2. Coordinación Académica.
3. Bienestar Estudiantil.
4. Dirección Administrativa (Cuando aplique).

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que soliciten repetición de grado en la institución deben realizar la solicitud por escrito a Coordinación Académica. Un estudiante no puede repetir dos veces el mismo grado escolar en la institución independiente de las áreas reprobadas.

PARÁGRAFO 2. Cuando el estudiante reprende el año escolar y es admitida su continuidad, ingresará sin beca escolar por todo el año y con Compromiso Académico durante el primer periodo del siguiente año escolar o más si se requiere. Además, deberá participar de los apoyos a procesos, programados por Coordinación académica.

PARÁGRAFO 3. Los criterios para la continuidad de estudiantes antiguos por procesos de comportamiento, se encuentran establecidos en el Manual de Convivencia del Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe.

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

(ARTICULO 5 – DECRETO 1290 DE 2009)

El Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe define y adopta la siguiente escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación y para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, esta expresa su equivalencia con la escala de valoración nacional:

4.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL NIVEL DE PREESCOLAR

Escala de Valoración Institucional		Escala Nacional
Juicio Valorativo	Descripción	
Necesita refuerzo	Cuando el estudiante necesita fortalecer sus procesos de aprendizaje para alcanzar las competencias previstas	Bajo

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08	Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

En proceso Inicial	El estudiante con su desempeño alcanza el mínimo de las competencias esperadas y requiere fortalecer sus procesos de desarrollo integral.	Básico
En proceso avanzando	El estudiante con su desempeño alcanza las competencias esperadas con oportunidades de mejora	Alto
Logrado	El estudiante con su desempeño alcanza las competencias esperadas con suficiencia.	Superior

4.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Escala de Valoración Institucional		Escala Nacional
Juicio Valorativo	Calificación	
Superior	4.5 a 5.0	Superior
Alto	4.0 a 4.4	Alto
Básico	3.5 a 3.9	Básico
Bajo	1.0 a 3.4	Bajo

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN SEGÚN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL GIMNASIO SUPERIOR EMPRESARIAL BILINGÜE

(ARTICULO 6 – DECRETO 1290 DE 2009).

5.1 CRITERIOS DE POMOCIÓN ESCOLAR

- El estudiante que, en la calificación definitiva del año que corresponde a la sumatoria de los promedios ponderados de los tres trimestres o períodos académicos (Período 1: 30%, Período 2: 35% y Período 3: 35%), antes o después de desarrollados procesos de habilitación, en su nota definitiva de todas las asignaturas obtenga un resultado igual o superior a 3.5 (Desempeño Básico), será promovido al grado siguiente.
- Para que un educando del grado quinto pueda ser promovido adicionalmente deberá:
 - ✓ Obtener el nivel A2 en el idioma inglés, de acuerdo con la clasificación del Marco de Referencia Común Europeo, presentando una prueba de certificación internacional.
 - Los estudiantes que no alcancen el nivel A2 según MCE, deben presentar curso de nivelación y presentar un nuevo examen (El valor de la prueba será asumido por los padres de familia) con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.
- Para que un estudiante del grado undécimo pueda recibir su título de bachiller técnico empresarial bilingüe, debe cumplir con los siguientes criterios académicos:

Criterios de Carácter Institucional:

De acuerdo con la especialidad del GIMNASIO SUPERIOR EMPRESARIAL BILINGÜE se definen los siguientes criterios de aprobación:

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08	Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

- ✓ Aprobar el proyecto empresarial con un juicio valorativo mínimo de básico, verificado en Informe de valoración emitido por la Coordinación de NEGSU a la Dirección Académica y Secretaría Académica.
- ✓ Obtener el nivel B1 en el idioma inglés, de acuerdo con la clasificación del Marco de Referencia Común Europeo, presentando una prueba de certificación internacional.
 - Los estudiantes que no alcancen el nivel B1, deben asistir a cursos de nivelación y presentar un nuevo examen (costo asumido por el padre de familia) con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y teniendo en cuenta las metas internas establecidas por la institución.

Criterios de Carácter Obligatorio:

- ✓ Cumplir con los criterios de promoción según lo establecido en el Sistema de Evaluación Institucional del Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe.
- ✓ Aval de la Secretaría Académica del Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe sobre los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

El Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe contempla además la promoción escolar dadas las siguientes situaciones:

5.1.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA

(ARTICULO 7 – DECRETO 1290 DE 2009).

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Procedimiento para realizar la solicitud

- ✓ Los padres de familia posterior al desarrollo de un proceso de análisis de factores académicos, emocionales y de adaptación con el estudiante, presentaran ante la Dirección Académica, la solicitud de promoción anticipada, dirigida al Consejo Académico, en documento formal por escrito y firmado.
- ✓ La Dirección Académica comunicará los requisitos establecidos para favorecer la promoción anticipada a los padres de familia y procederá a tramitar la solicitud, junto con los soportes que apoyaran la presentación al Consejo académico.

Requisitos para tramitar la solicitud de Promoción anticipada:

- ✓ Disponibilidad de cupo para el grado que aspira.
- ✓ Desempeño superior en cada asignatura del año en curso.
- ✓ Concepto favorable de la comisión de docentes.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

- ✓ Concepto favorable del Departamento de Bienestar Estudiantil donde se analizará, entre otros aspectos, la edad cronológica, madurez del estudiante y la capacidad de enfrentar dificultades.
- ✓ Concepto favorable sobre la convivencia del estudiante.
- ✓ Concepto favorable del consejo académico (Acta de reunión).
- ✓ Concepto favorable del Consejo Directivo.

- Despues de revisados los requisitos, el Consejo académico determinará la continuidad de la solicitud al Consejo directivo, emitiendo su concepto; la decisión será informada por la Dirección académica a los padres de familia y se registrará en el acta de la reunión.
- Posterior a la emisión del concepto favorable del Consejo académico, la solicitud será presentada al Consejo Directivo, para su aprobación; la decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y se procederá a gestionar los procesos necesarios para la promoción escolar y su adaptación al siguiente grado.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes de inclusión, talentos excepcionales y procesos de flexibilización, desarrollarán su proceso académico de acuerdo con sus planes individuales fortaleciendo su desarrollo integral del año en curso, por lo cual no se les debe realizar la promoción anticipada.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes del grado 11 no podrán tener acceso a la promoción anticipada debido a que la institución no ofrece el grado 12.

5.1.2 PROMOCIÓN ESCOLAR CON ASISTENCIA DEL 75%.

El GSEB establece que un estudiante con cumplimiento de asistencia del 75% (150 días lectivos) de sus actividades del año escolar, podrá ser promovido solamente en las siguientes situaciones:

- ✓ Estudiantes con condiciones médicas que les impida continuar con sus procesos académicos.
- ✓ Estudiantes que cambian de residencia en ubicación nacional e internacional.

Procedimiento para realizar la solicitud

- Los padres de familia después de analizada la situación que les favorece para acceder a la promoción, y estando a paz y salvo con compromisos financieros con la institución (Parágrafo 3 - 18.2 Pago de matrícula, pensiones, valor de la matrícula y otros costos educativos - MCE), presentarán ante la Dirección Académica, la solicitud de promoción escolar, dirigida al Consejo Académico, en documento formal por escrito y firmado; adicionalmente deberán adjuntar los soportes correspondientes que validan la situación del estudiante.
- La Dirección académica comunicará los requisitos establecidos para favorecer la promoción escolar a los padres de familia y procederá a tramitar la solicitud, junto con los demás soportes que apoyaran la presentación al Consejo académico.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Requisitos para tramitar la solicitud de Promoción escolar:

- ✓ Aprobación de todas las asignaturas del año en curso.
- ✓ Concepto favorable de la comisión de docentes.
- ✓ Concepto favorable del Departamento de Bienestar Estudiantil
- ✓ Concepto favorable sobre la convivencia del estudiante.
- ✓ Concepto favorable del consejo académico.
- ✓ Concepto favorable del consejo Directivo.

- Después de revisados los requisitos, el Consejo académico determinará la continuidad de la solicitud al Consejo directivo, emitiendo su concepto; la decisión será informada por la Dirección académica a los padres de familia y se registrará en el acta de la reunión.
- Posterior a la emisión del concepto favorable del Consejo académico, la solicitud será presentada al Consejo directivo, para su aprobación; la decisión será consignada en el acta del consejo directivo y se procederá a gestionar los procesos necesarios para la promoción escolar, entre ellos el cumplimiento del requisito establecido en el Parágrafo 3 - 18.2 Pago de matrícula, pensiones, valor de la matrícula y otros costos educativos del Manual de convivencia.

Los estudiantes que les sea aprobada la solicitud de la promoción del año escolar con el 75% de asistencia y los requisitos establecidos por la institución, deberán estar a paz y salvo a la entrega de la solicitud y de ser aprobada, deberán cancelar los meses de pensión faltantes a la terminación del año escolar.

PARÁGRAFO 1: Para la finalización del proceso académico del estudiante con solicitud de promoción escolar con asistencia del 75%, el docente de cada asignatura deberá tener en cuenta para su concepto favorable, que el estudiante cuente en su planilla de notas, como mínimo con una nota de evidencia en el desarrollo de competencias y una nota de tareas (si corresponde).

5.1.3 PROMOCIÓN DEL AÑO NO PROMOVIDO

(Directiva Ministerial # 29 de 2010)

Los estudiantes matriculados en el GIMNASIO SUPERIOR EMPRESARIAL BILINGÜE que no hayan sido promovidos en el año lectivo anterior, por rendimiento bajo en la nota definitiva de habilitación de una o dos asignaturas podrán acceder a la Promoción del Año No Promovido (Directiva Ministerial # 29 de 2010), cumpliendo con los requisitos señalados a continuación:

- Haber perdido una o dos asignaturas.
- Haber obtenido un promedio académico mayor o igual a 3.5.
- Haber presentado las habilitaciones correspondientes.
- Estar matriculado en el grado no promovido.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Procedimiento para realizar la solicitud

- Los padres de familia después de ser notificados de la reprobación del año escolar por rendimiento bajo en la nota definitiva de habilitación de una o dos asignaturas y conociendo los requisitos para acceder a la posibilidad de promoción, presentarán ante la Dirección académica durante las fechas establecidas, la solicitud de acceso a la directiva ministerial #29 de 2010, en documento formal por escrito y firmado.
- La ausencia de la solicitud de acceso a la directiva ministerial #29 de 2010, dentro de las fechas establecidas por la dirección académica, se entenderá como desistimiento de la oportunidad y el o la estudiante no será tenido(a) en cuenta para la programación de las actividades correspondientes en el mes de enero.

Si el o la estudiante cumple los requisitos descritos anteriormente, debe desarrollar las siguientes actividades, en las fechas establecidas por la Dirección académica:

- ✓ Desarrollar y entregar las actividades de refuerzo propuestas en cada asignatura (Equivale al 20%); talleres entregados previamente por la Dirección académica.
- ✓ Realizar curso de refuerzo de competencias pendientes, equivale al 30% que corresponde a trabajo en clase evaluativo. (Su costo será asumido por el padre de familia)
- ✓ Realizar prueba escrita de la asignatura pendiente (Equivale al 50%) en la fecha asignada por Coordinación académica.
- La nota definitiva de promoción se obtendrá de la sumatoria de las 3 actividades desarrolladas de acuerdo con los porcentajes establecidos.
- Para obtener la promoción del año no promovido, el estudiante debe obtener nota definitiva de promoción de la o las asignaturas, igual o superior a 3.5 (Básico); dada la promoción, el juicio valorativo que se asignará en la calificación definitiva de las asignaturas será de Básico (3.5).
- Si el educando no logra obtener la Promoción del año no promovido, su nota definitiva será la más alta entre la nota final del año anterior y la obtenida en la evaluación del año no promovido.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que promocionen su año escolar a través de Directiva Ministerial # 29 de 2010, no recibirán beca en matrícula y obtendrán beca en pensión a partir del segundo trimestre del 30%, acorde a lo establecido en la política de becas institucional.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes que no puedan acceder a cupo en la institución por convivencia, de acuerdo con el numeral 18.5 Criterios para la continuidad de estudiantes antiguos (PARÁGRAFO 1) y cumplen con los anteriores requisitos; se les permitirá presentar las actividades correspondientes a LA PROMOCIÓN DEL AÑO NO PROMOVIDO (Directiva Ministerial # 29 de 2010), para definir su año escolar.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe realizará la Valoración en los niveles iniciales de acuerdo con los "Lineamientos pedagógicos y curriculares para la educación inicial del Ministerio de Educación Nacional (2020)" que recoge las políticas públicas y orientaciones para la primera infancia, a continuación, se presentan los ejes que fundamentan el proceso de valoración y evaluación en los grados de Jardín y Transición

EJES	DESCRIPCIÓN
Desarrollo social y personal en la primera infancia	Este eje parte de la necesidad de desarrollar propuestas pedagógicas que afiancen la seguridad de los niños y las niñas en sí mismos y en el mundo que los rodea. Dichas propuestas deben favorecer la construcción de autonomía, (MEN, 2020, p. 32)
Expresión en la primera infancia, para construir unos cimientos, crear saberes y descubrir formas de actuar sobre el mundo y apropiarlo. Y expresar sus comprensiones a través de las palabras, representaciones gráficas, movimientos, danzas y otros lenguajes. (MEN, 2020, p. 43)	Este eje se vincula con las posibilidades de los niños y las niñas para construir unos cimientos, crear saberes y descubrir formas de actuar sobre el mundo y apropiarlo. Y expresar sus comprensiones a través de las palabras, representaciones gráficas, movimientos, danzas y otros lenguajes. (MEN, 2020, p. 43)
Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia	Este eje gira en torno al proceso permanente que viven los niños y las niñas de actuar sobre el mundo y situarse en él. A partir de las preguntas que les suscita lo que observan, escuchan, sienten que los lleva a explorar, construir hipótesis y buscar explicaciones que logren saciar su curiosidad. (MEN, 2020, p. 64).

El Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe realizará la Valoración en los niveles de Básica primaria, Básica secundaria y media técnica teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias en cada grado a través de la valoración de las evidencias, así:

	DESARROLLO DE COMPETENCIAS		PARTICIPACIÓN
	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS	TAREAS	
LENGUA CASTELLANA, MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES (II DIVISIÓN)	85%	5%	10%
DEMÁS ASIGNATURAS	90%	NA	10%

6.1 DESARROLLO DE COMPETENCIAS

El desarrollo académico del estudiante en su *Saber y Saber hacer*, se orienta en el desarrollo de competencias, apoyadas fundamentalmente en las evidencias logradas a partir de la implementación de metodologías activas para el aprendizaje.

Las asignaturas correspondientes a las áreas de Humanidades: Lengua Castellana, Matemáticas: Math y Ciencias naturales y educación ambiental (II División): Science, Química, Física y Biología podrán asignar 2 compromisos

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

para realizar en casa (Tareas), durante cada periodo, informados previamente en la plataforma de Gestión Académica.

6.2 PARTICIPACIÓN

Este aspecto se orienta a reconocer y valorar la vinculación de los estudiantes y padres de familia en las actividades de integración en los encuentros familiares programados por la institución, de esta forma:

- ✓ **Cinco-familiar:** La asistencia a este espacio formativo complementa de manera significativa los procesos desarrollados paralelamente con los estudiantes y docentes a nivel de promoción, prevención y acompañamiento. A su vez, la participación en los encuentros familiares les otorga a los estudiantes el beneficio de una nota apreciativa de 5.0 en el aspecto participativo que se reconocerá para el primer y segundo período a todos los estudiantes; si el padre, madre o cuidador no asiste a uno de los encuentros convocados, se asignará al estudiante para el tercer período, una nota apreciativa de 3.5 en el aspecto de participación de todas asignaturas; si el padre, madre o cuidador no asiste a ninguno de los encuentros, la nota para el estudiante será de 2.0 en el aspecto de participación de todas las asignaturas.

PARÁGRAFO 1. El docente, como parte de su práctica evaluativa, informará previamente a los estudiantes los criterios que serán tenidos en cuenta en cada evaluación, tarea o cualquier tipo de actividad escolar a evaluar. Estos criterios contemplarán los principios de educación inclusiva adoptados por la institución, por lo tanto, los estudiantes con PIAR o bajo estrategias especiales de aprendizaje, contarán con las adaptaciones pertinentes acorde con sus metas y necesidades individuales según se requiera.

PARÁGRAFO 2. Con base los criterios establecidos para cada proceso evaluativo, el docente asignará las calificaciones correspondientes a: nota mínima de 1.0 (para asignaturas con 2 o más establecidas en el horario escolar), nota mínima de 2.0 (para asignaturas con 1 hora establecida en el horario escolar) y nota máxima de 5.0. Se asignará nota de 1.1 para estudiantes que por ausencia no hayan presentado la actividad evaluativa y finalmente asignará la nota mínima establecida por el presente sistema de evaluación, si no la presenta incumpliendo los criterios para autorización de actividades pendientes por ausencia. Frente a la negativa o desinterés del estudiante para presentar una evidencia se asignará la nota mínima de 1.0, sin tener en cuenta la intensidad horaria de la asignatura. Esta valoración está sujeta a modificaciones por parte del consejo académico.

PARÁGRAFO 3. Las tareas y evaluaciones desarrolladas durante la semana en cada asignatura deberán estar registradas en la plataforma de Gestión académica, opción “Tareas y evaluaciones” el sábado inmediatamente anterior; tareas y evaluaciones no registradas en Gestión Académica no podrán valorarse y no generarán afectación al estudiante. La programación de evaluaciones en todos los grados estará sujeta a las siguientes disposiciones aprobadas por el Consejo Académico:

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08	Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ASIGNATURAS BÁSICAS	
Grados: Jardín a Tercero Math, Cognitiva, Inglés, Science, Ciencias sociales y Lengua castellana o Lectoescritura.	2.Asignaturas mismo día.
Grados: Cuarto a Undécimo Matemáticas (Math), Lengua castellana, Ciencias naturales (Science, Biología, Física y Química), Ciencias sociales (Filosofía y ciencias políticas) e inglés.	3.Asignaturas mismo día.
ASIGNATURAS BLANDAS	
Grados: Jardín a Tercero Socio afectiva, Música, Body dimensión, Educación Física, Comunicativa, Tecnología, Teco, Creatividad y emprendimiento, Religión, Arts and crafts y Technology.	2.Asignaturas mismo día.
Grados: Cuarto a Undécimo Arts and Crafts, Identidad y Emprendimiento, Creatividad e innovación, idea empresarial, Creativity and innovation, Teco, Educación física, Ética y religión, Ética profesional, Música, Tecnology and computer, Fundamentos de investigación, Análisis de costos, planes de negocios y financieros, Gestión de organización y Fundamentos de administración.	2.Asignaturas mismo día.

PARÁGRAFO 3. La publicación del material pedagógico propuesto desde las áreas académicas se efectuará exclusivamente en la plataforma de Gestión académica; las coordinaciones publicaran 3 únicas fechas por trimestre académico, para que los padres y estudiantes puedan descargar las guías, talleres y fichas; material que será solicitado a partir de la siguiente semana posterior a su publicación; la no presentación del material durante las clases reducirá su valoración en un 20% (Valoración máxima 4.0).

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe establece una serie de acciones de seguimiento que se implementan para garantizar el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes. Estas acciones buscan promover el aprendizaje continuo y apoyar a los estudiantes en su desarrollo integral, considerando sus contextos y necesidades específicas. A continuación, se presentan las principales estrategias:

1. Evaluación diagnóstica continua: Realiza diagnósticos periódicos que permitan identificar las fortalezas y dificultades de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento. Esta evaluación es formativa y se orienta al desarrollo de competencias.
2. Seguimiento constante: Establece un sistema de monitoreo continuo sobre el desempeño académico y personal de los estudiantes, involucrando tanto a docentes como a las familias. Esto incluye reportes periódicos y reuniones de retroalimentación (Comisiones de evaluación).
3. Apoyo pedagógico adicional: Ofrece espacios extracurriculares o sesiones de refuerzo que permitan a los estudiantes superar las dificultades identificadas. Estas actividades pueden incluir tutorías, talleres, o proyectos interdisciplinarios; se solicitan y se autorizan por medio del Consejo Académico.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

4. Fortalecimiento de la comunicación con las familias: Fomenta una relación cercana y colaborativa con las familias, quienes juegan un papel fundamental en el proceso educativo. Esto incluye informar de manera oportuna sobre el progreso de los estudiantes (Registros en plataforma) y brindar orientaciones para el apoyo en el hogar (Espacios de atención a padres).
5. Formación docente continua: Capacitación a los docentes en metodologías activas, estrategias de evaluación formativa y herramientas para la atención diferenciada. Esto asegura que los docentes estén preparados para responder a las necesidades diversas de sus estudiantes.
6. Promoción del bienestar integral: Implementación de programas que no solo fortalezcan el aprendizaje académico, sino que también promuevan el desarrollo socioemocional, la salud mental y el sentido de pertenencia en la comunidad educativa (Proyecto de promoción y prevención – bienestar estudiantil).
7. Análisis de resultados y ajuste de estrategias: Evalúa constantemente la efectividad de las acciones implementadas y se realizan los ajustes necesarios para garantizar el logro de las competencias en cada área de conocimiento.

Estas acciones son coherentes con los lineamientos nacionales de calidad educativa, asegurando así un proceso de mejora continua que impacte positivamente en los aprendizajes de todos los estudiantes.

PARÁGRAFO 1. El docente registrará oportunamente en la bitácora estudiantil del estudiante en cada periodo las novedades del proceso en su asignatura, favoreciendo el seguimiento y acompañamiento de los padres de familia, al igual que su vinculación en las estrategias de mejoramiento propuestas.

7.1 PROTOCOLO ANTE LA EVIDENCIA DE FRAUDE ACADÉMICO

Este protocolo se establece para garantizar la transparencia, honestidad y justicia en los procesos evaluativos, y se orienta por los principios del presente Sistema Institucional de Evaluación: integridad, responsabilidad, respeto, debido proceso y mejora continua.

ALCANCE DEL PROTOCOLO:

Fraude académico: Acción de un estudiante para obtener una ventaja mediante el uso de medios no autorizados o realización de acciones no permitidas por la institución, durante una evaluación, trabajo o actividad, con el fin de obtener un resultado que no corresponde a su desempeño real.

Incluye, pero no se limita a:

- Copiar parcial o totalmente respuestas de otro estudiante.
- Permitir que otro copie respuestas propias.
- Uso de dispositivos móviles, apuntes no autorizados o IA generativa sin permiso.
- Suplantación de identidad.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

- Presentar como propio, en una actividad evaluativa, texto producido por IA generativa, aun cuando se haya autorizado su uso, cuando dicho contenido no evidencia análisis o producción personal del estudiante.
- Alteración de notas o documentos académicos.
- Plagio en trabajos o actividades evaluativas.
- Adquisición o difusión previa de pruebas o respuestas.

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN

ROL	RESPONSABILIDADES
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prevención y detección de la situación. ✓ Diligenciamiento del registro en Bitácora académica. ✓ Asignación de Nota mínima establecida (SEI), para planilla de notas, Acta de nivelación o Acta de habilitación. ✓ Seguimiento a protocolo establecido desde Manual de convivencia para incumplimiento del deber.
Coordinación Académica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación y aplicación del debido proceso.
Dirección Académica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en el análisis del caso dentro del debido proceso de convivencia escolar, para determinar las acciones a implementar con el estudiante, en función de la naturaleza del evento

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EVIDENCIA DE FRAUDE ACADÉMICO

Si el docente identifica fraude debe:

1. Intervenir sin confrontación pública, garantizando el respeto y la dignidad del estudiante.
2. Recoger evidencias: material no autorizado, dispositivos, respuestas coincidentes, capturas de pantalla, etc.
3. Suspender la prueba únicamente para el/los implicados.
4. Diligenciar registro en Bitácora académica, con prontitud.
5. Asignar dentro del periodo académico (Planilla de notas de la asignatura) la nota mínima establecida en el SEI; en proceso de Nivelación (Acta de nivelación) asignar la nota final del periodo o en proceso de Habilitación (Acta de habilitación) la nota final del año escolar.
6. Desarrollar el protocolo establecido desde Manual de convivencia que corresponda al fraude académico.

8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe promueve la autoevaluación como un proceso clave para el fortalecimiento de la autonomía y la autorregulación en el aprendizaje de los estudiantes. Este enfoque fomenta la reflexión consciente sobre el desempeño individual y la identificación de fortalezas y áreas por mejorar, contribuyendo al desarrollo de habilidades críticas para el aprendizaje a lo largo de la vida. A continuación, se destacan los principales aspectos de los procesos de autoevaluación:

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

1. Reflexión sobre el aprendizaje: La autoevaluación invita a los estudiantes a analizar sus propios logros, dificultades y estrategias de aprendizaje en las diferentes áreas del conocimiento, promoviendo una visión integral de su proceso educativo.
2. Establecimiento de metas personales: Los estudiantes son orientados a definir metas claras, alcanzables y pertinentes, lo que les permite enfocar sus esfuerzos hacia el mejoramiento continuo y el cumplimiento de objetivos específicos.
3. Uso de instrumentos variados: La institución implementa herramientas como rúbricas de autoevaluación y formatos de autoanálisis, adaptados al nivel educativo y a las características de los estudiantes.
4. Retroalimentación continua: La autoevaluación debe complementarse con el acompañamiento de los docentes, quienes brindan retroalimentación constructiva y orientan a los estudiantes en la interpretación de sus resultados y en la toma de decisiones para mejorar.
5. Fomento de la autonomía: Este proceso permite que los estudiantes asuman un papel activo en su formación, reconociéndose como agentes responsables de su aprendizaje y desarrollando habilidades de autorregulación.
 6. Integración al sistema de evaluación institucional: La autoevaluación se considera una estrategia formativa que complementa otros métodos de evaluación. Está alineada con los lineamientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).
 7. Reconocimiento del progreso personal: Más allá de los resultados académicos, la autoevaluación ayuda a los estudiantes a valorar su esfuerzo, compromiso y avances personales, promoviendo una actitud positiva hacia el aprendizaje.

Cada docente promoverá en sus estudiantes un proceso de autorreflexión con respecto al reconocimiento de su avance personal hacia el desarrollo de las competencias que se promueven desde cada área en el grado correspondiente. El docente es responsable de fomentar estos espacios de autoconocimiento para encontrar herramientas desde y hacia los educandos que permitan fortalecer su desempeño académico.

De esta manera, la institución impulsa la autoevaluación como un pilar fundamental en la construcción de una educación integral, participativa y orientada al mejoramiento continuo, donde los estudiantes son protagonistas activos de su propio aprendizaje.

9. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe implementa estrategias de apoyo que permiten a sus estudiantes superar situaciones pedagógicas pendientes, tales como dificultades académicas, rezagos en el aprendizaje o falencias en competencias clave. Estas estrategias están orientadas a garantizar una educación inclusiva, equitativa

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

y de calidad, promoviendo el desarrollo integral de cada estudiante. A continuación, se presentan las principales estrategias:

- ✓ Diagnóstico individualizado: Identifica de manera temprana y precisa las dificultades específicas de los estudiantes mediante evaluaciones diagnósticas y observaciones continuas. Esto permite diseñar intervenciones ajustadas a sus necesidades particulares.
- ✓ Uso de metodologías activas: Implementa enfoques pedagógicos como el aprendizaje basado en proyectos, trabajo colaborativo, uso de TIC y metodologías lúdicas, que promueven una mayor participación y motivación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- ✓ Colaboración con Padres de Familia: Establece una comunicación constante con los padres para informarles sobre el progreso de sus hijos y propone acciones conjuntas que favorezcan el aprendizaje. La participación activa de los padres es fundamental para el éxito de las estrategias de apoyo.
- ✓ Comisiones de seguimiento al desempeño escolar: Se encargan de analizar la situación de cada grado, desde las excelencias hasta casos específicos de estudiantes con dificultades, proponiendo acciones de mejora y realizando seguimiento a su evolución. Estas comisiones están conformadas por grados en las que se vinculan docentes directores de curso, padres representantes de curso y estudiantes representantes de curso; el análisis, seguimiento y acciones propuestas se registran en Acta de reunión SGC-F03-AR.
- ✓ Actividades Complementarias: Implementa actividades extracurriculares que refuerzan los contenidos académicos y fomentan habilidades socioemocionales. Estas actividades pueden incluir talleres, proyectos interdisciplinarios y actividades culturales.
- ✓ Articulación con las familias: Promueve la participación activa de las familias en el proceso de aprendizaje, proporcionando orientaciones claras y recursos para apoyar a los estudiantes desde el hogar.
- ✓ Adaptaciones curriculares: Realiza ajustes al currículo cuando sea necesario, teniendo en cuenta las características y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, para garantizar que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje planteados (Estrategias para alteraciones o dificultades de aprendizaje).
- ✓ Fortalecimiento de habilidades socioemocionales: Incorpora estrategias que favorezcan el bienestar emocional, la autoestima y la resiliencia de los estudiantes, entendiendo que estos factores son fundamentales para superar barreras en el aprendizaje.
- ✓ Evaluación y monitoreo continuo: Realiza un seguimiento permanente de los avances de los estudiantes y ajusta las estrategias pedagógicas según los resultados obtenidos, asegurando que las acciones implementadas sean efectivas.
- ✓ Uso de recursos y apoyos tecnológicos: Aprovecha herramientas digitales y plataformas educativas que facilitan el aprendizaje autónomo, el refuerzo de contenidos y la interacción dinámica con los materiales pedagógicos.
- ✓ Trabajo interdisciplinario: Cuenta con el apoyo de psicólogos y otros profesionales que puedan contribuir al abordaje integral de las situaciones pendientes, considerando tanto aspectos académicos como socioemocionales.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

- ✓ **Evaluar por desempeños:** Los estudiantes serán evaluados a través del desempeño con la escala de valoración institucional (bajo, básico, alto o superior) según lo estipulado en la planeación de las distintas asignaturas, ofreciendo las siguientes estrategias.

9.1 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Son realizadas en la última semana de cada período académico a los estudiantes que no alcanzaron el cumplimiento de los elementos de competencia desarrollados durante el período y su juicio valorativo del período culminó en desempeño bajo.

La institución desarrolla las actividades de Nivelación :

- Durante el período académico se desarrollan las actividades asociadas a los elementos de competencia propuestos en el currículo de cada asignatura; las actividades de nivelación se aplicarán después de haber aplicado las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes en cada asignatura.
- Finalizado el período académico se efectuará el cierre de notas desde cada asignatura que determinará la promoción de esta durante el período o el inicio de las actividades de nivelación, permitiendo al estudiante la posibilidad de promoción para el período de las asignaturas con desempeño bajo.
- En la última semana se desarrollará las actividades de nivelación a través de tres procesos:

Proceso 1.

Revisión del proceso en cada asignatura: Se desarrollará revisión de los desempeños para que el estudiante pueda conocer su rendimiento en cada una de las asignaturas durante el período académico; concluida la jornada, el docente informará al estudiante si fue aprobada la asignatura o si debe continuar el proceso de Nivelación.

Proceso 2.

Comunicación de recursos: El docente informará al estudiante las temáticas a evaluar y el material que podrá apoyar su preparación para la nivelación (enviará comunicación al correo electrónico institucional y registro en la bitácora estudiantil).

Proceso 3.

Evaluación de Nivelación: Asistirán solo los educandos que en su nota final de período tengan un juicio valorativo bajo, cumpliendo con el horario y lugar asignados por la coordinación académica.

- El estudiante que presenta la nivelación y la aprueba se le asignará un juicio valorativo de 3.5 (Básico) en la nota definitiva del período.
- Si no aprueba se digitará la nota más alta, entre la definitiva del período y la nota de nivelación.
- Si el estudiante no se presenta a las actividades de nivelación mantendrá la nota definitiva del período.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

9.2 HABILITACIONES

Son desarrolladas al finalizar el último periodo del año escolar para estudiantes que reprueban una o dos asignaturas en la definitiva del año, independientemente de su promedio académico final. Para presentar la habilitación, el estudiante debe:

- Realizar el curso remedial según cronograma propuesto por la Coordinación Académica. Este curso tendrá un costo que deberá cancelarse de manera anticipada a su ejecución.
- Presentar el (los) examen(es) de habilitación:
 - ✓ Si el estudiante aprueba la habilitación, se asignará en la nota definitiva de la asignatura el juicio valorativo Básico (3.5).
 - ✓ Si no aprueba la habilitación se registrará como nota definitiva del periodo la nota que obtenga en la evaluación de habilitación.
 - ✓ Si el estudiante reprueba la o las habilitaciones no será promovido su año escolar, sin embargo, podrá acogerse a la directiva ministerial #29 del 2010. cumpliendo con los requerimientos legales y los establecidos por la institución.

PARÁGRAFO 1. En el caso de que un estudiante no pueda presentar las actividades de nivelación y/o habilitaciones deberá pasar una solicitud a coordinación académica para su respectivo trámite en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles; la solicitud solo es admitida con el adjunto de soporte médico de hospitalización o acta de defunción de un familiar en primer grado de consanguinidad, que justifiquen la no presentación de la actividad en el tiempo estipulado en el cronograma académico.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes podrán hacer uso de reclamaciones académicas 5 días hábiles después de terminado cada periodo y 3 días hábiles, finalizado el año escolar.

PARÁGRAFO 3. Para el proceso de habilitación el educando debe haber participado activamente, de las actividades del proceso de Nivelación y además debe realizar el curso remedial estipulado para el mismo. Si se presenta el incumplimiento, la coordinación académica respectiva informará al educando y padres de familia de la novedad y además efectuará registro en la Bitácora estudiantil.

Ante la ausencia de Justificación (Parágrafo 1 y 2), se asignará la nota definitiva obtenida por el educando.

9.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS DESDE EL CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo académico como órgano de participación en las decisiones que tienen que ver con el funcionamiento académico de la institución, dentro de sus funciones se encuentra, establecer o suspender las acciones pedagógicas correctivas para estudiantes con dificultades académicas. Estas acciones son:

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

COMPROMISO ACADÉMICO: Es la notificación de un acto sancionatorio que indica al estudiante que debe prestar atención a su proceso académico, asignada a estudiantes que incumplen con los deberes establecidos presentando bajo rendimiento académico en una asignatura durante el periodo académico. El compromiso académico tiene continuidad durante el año académico y será asignado cuando el Consejo académico lo apruebe mediante la votación de sus miembros y podrá ser suspendido cuando se evidencie la corrección de la conducta que la causó, demostrando la superación de sus dificultades académicas. Finalizado el año se revisarán los resultados del proceso académico y se determinará si en el siguiente año tendrá continuidad la acción pedagógica.

Esta acción pedagógica correctiva se registra en el formato establecido para el COMPROMISO ACADÉMICO Y/O COMPORTAMENTAL , incluye compromisos propuestos por estudiantes y padres de familia, de igual forma se incluyen estrategias solicitadas por la institución, catalogadas de la siguiente manera:

INTERNAS

Remisión a psicología
Estrategias de apoyo docentes (Bitácora Estudiantil)
Revisión y/o readecuación del PIAR
Estrategias formativas:Académicas
Seguimiento pautas especialista externos

EXTERNAS

Cumplimiento de remisiones externas
Docente de apoyo externo
Trabajo familiar
Cumplimiento de estrategias de coord.
Informar pautas enviadas por especialistas
Asistencia citación seguimiento estrategias
Realizar Curso de Apoyo en inglés

De igual forma la Coordinación académica establece en el formato, acciones formativas en busca de un ambiente favorable para el desarrollo de las actividades académicas.

Este documento es firmado por el Estudiante, parent/madre de familia y coordinación académica.

MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN: Es la notificación de un acto sancionatorio que indica al estudiante que debe demostrar mejor aprovechamiento académico, asignada a estudiantes que incumplen con los deberes establecidos presentando bajo rendimiento académico en dos o más asignaturas durante el periodo académico. La matrícula en observación tiene vigencia como máximo el año académico y será asignada cuando el Consejo académico lo apruebe mediante la votación de sus miembros y podrá ser suspendida cuando se evidencie la corrección de la conducta que la causó, demostrando la superación de sus dificultades académicas. finalizado el año se revisarán los resultados del proceso académico y se determinará si en el siguiente año ingresa con Compromiso académico.

Esta acción pedagógica correctiva se registra en el formato establecido para la MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN, e incluye estrategias solicitadas por la institución, catalogadas de la siguiente manera:

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

INTERNAS

Remisión a psicología
Estrategias de apoyo docentes (Bitácora Estudiantil)
Revisión y/o readecuación del PIAR
Estrategias formativas: Académicas
Seguimiento pautas especialista externos

EXTERNAS

Cumplimiento de remisiones externas
Docente de apoyo externo
Trabajo familiar
Cumplimiento de estrategias de coordinación
Informar pautas enviadas por especialistas
Asistencia citación seguimiento estrategias
Realizar Curso de Apoyo en inglés

De igual forma la Coordinación académica establece en el formato, acciones formativas en busca de un ambiente favorable para el desarrollo de las actividades académicas.

Este documento es firmado por el Estudiante, padre/madre de familia, Rectoría y Coordinación Académica.

CANCELACIÓN DEL CUPO PARA EL AÑO SIGUIENTE. Es la notificación al representante legal del estudiante, emitida por el Consejo académico después de reprobación del año escolar por incumplimiento de los criterios establecidos en la acción pedagógica de Matricula en observación e incumplimiento de los criterios para la continuidad de estudiantes antiguos (Numeral 3.4 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN).

9.4 INGRESO DE ESTUDIANTES CALENDARIO B

Los estudiantes provenientes de instituciones educativas calendario B, solo podrán matricularse en la institución durante el inicio del año escolar.

9.5 TRATAMIENTO DE AUSENCIA DE ESTUDIANTES A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Si un estudiante presenta ausencia en sus actividades académicas por cualquier motivo, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- A su retorno de la ausencia debe adelantarse con premura en sus apuntes de cuadernos y carpetas y preparar las temáticas vistas durante la ausencia.
- Para que un estudiante del colegio Gimnasio superior Empresarial Bilingüe pueda presentar sus actividades pendientes por ausencia, deberá tener en cuenta:
 1. A su regreso, el o la estudiante contará con 2 días hábiles para presentarse ante la coordinación académica respectiva y presentar la excusa por escrito (cuaderno o carta), telefónicamente o por medio de correo electrónico, que justifique su ausencia.
 2. La Coordinación Académica diligencia el formato de Autorización de Actividades Pendientes y la entregará al o la estudiante para que inicie la reprogramación de actividades pendientes ante los docentes.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

3. Después de recibida la autorización el o la estudiante contará con 2 días hábiles para presentarse ante sus docentes; el o la docente reprogramará las actividades pendientes establecidas durante la ausencia, aclarando la fecha y actividad a presentar.

PARÁGRAFO 1. Si el o la estudiante no se presenta con la excusa ante la coordinación académica o incumple la fecha establecida o los acuerdos pactados con el docente para el cumplimiento de sus actividades pendientes, la actividad pasa a ser valorada durante la semana de revisión de procesos (final de periodo), y mantendrá nota de 1.1 en la planilla de notas durante el periodo. Durante esta semana se valorará la actividad pendiente por parte del o la docente sobre nota de 3.5; finalmente, si el o la estudiante durante la semana de revisión de procesos no desarrolló la actividad pendiente, el o la docente podrá asignar al estudiante la nota mínima establecida (SEI).

10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe establece que el cumplimiento de los procesos evaluativos definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es fundamental para asegurar la calidad educativa y la equidad en los aprendizajes. Para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con estos procesos, la institución implementa las siguientes acciones:

- Formulación clara del SIEE: Asegura que el SIEE esté debidamente formulado, documentado y sea coherente con los lineamientos nacionales. Este sistema debe ser conocido por todos los actores educativos y proporciona orientaciones claras sobre los procesos de evaluación.
- Socialización y sensibilización: Realiza jornadas de socialización del SIEE para directivos, docentes, estudiantes y familias, enfatizando la importancia de su cumplimiento y el impacto positivo en el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.
- Capacitación continua: Brinda formación constante a los docentes y directivos sobre estrategias de evaluación formativa, inclusiva y basada en competencias, asegurando que comprendan y puedan aplicar los criterios estipulados en el SIEE.
- Monitoreo y acompañamiento: Establece mecanismos de seguimiento para verificar que los procesos evaluativos se lleven a cabo de manera oportuna y acorde con las directrices del SIEE. Esto incluye la revisión de evidencias, informes y registros relacionados con la evaluación. Las respectivas coordinaciones Académicas, el Consejo Académico y las auditorías internas y externas al Sistema de Gestión de Calidad, realizarán evaluaciones periódicas, semestrales y anuales al sistema de evaluación institucional para verificar su operatividad y eficacia.
- Asignación de responsabilidades claras: Define y comunica de manera explícita las funciones de cada actor educativo en los procesos evaluativos, asegurando que docentes y directivos entiendan su rol y compromiso en la implementación del SIEE.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025</p>
		Versión 02

- Espacios de reflexión y mejora: Crea espacios de reunión periódica para analizar los resultados de los procesos evaluativos, identifica desafíos y propone estrategias de mejora continua en su implementación.
- Uso de herramientas tecnológicas: Incorpora plataformas y sistemas de gestión educativa que faciliten el registro, monitoreo y análisis de los procesos evaluativos, garantizando su transparencia y accesibilidad.
- Evaluación del desempeño docente: Integra indicadores relacionados con el cumplimiento del SIEE en los procesos de evaluación del desempeño de los docentes y directivos, promoviendo la responsabilidad y el compromiso con la calidad de los procesos evaluativos.
- Incentivos y reconocimientos: Implementa mecanismos de incentivo y reconocimiento para docentes y directivos que demuestren excelencia en la aplicación de los procesos evaluativos y en el apoyo al aprendizaje de los estudiantes.
- Acompañamiento por parte de los órganos de control interno: Fomenta la participación activa de los consejos académicos, comités de evaluación y otros órganos institucionales para garantizar la correcta aplicación del SIEE.

Estas acciones, alineadas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), buscan fortalecer la cultura evaluativa y asegurar que los procesos definidos en el SIEE contribuyan efectivamente al mejoramiento de los aprendizajes y al desarrollo integral de los estudiantes.

11. INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS EDUCANDOS EN EL PROCESO FORMATIVO

11.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe determina que el año académico se divide en tres períodos académicos, cada uno de doce semanas; permitiendo que los estudiantes y padres de familia puedan realizar seguimiento de los avances en cada asignatura a través de las planillas de notas y registros en la Bitácora estudiantil.

Al finalizar cada período del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas académicas; se realizan 3 reuniones presenciales en la institución (modalidad reunión general o aula abierta con horario establecido) donde a través de acercamiento con el director de grupo de su curso correspondiente recibe información de aspectos asociados al proceso académico y de convivencia, que se evidencia en acta de reunión firmada por todos los padres que integran el curso; el informe académico se entrega de manera virtual a través de la plataforma de Gestión académica donde el estudiante, parente de familia o cuidador podrá visualizarlo y descargarlo, obteniendo un documento confidencial que resume los promedios definitivos en cada área y asignatura, el desempeño comportamental, el promedio general y de grupo y la escala de valoración establecida.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

En el nivel de preescolar la institución implementa la estrategia de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permite a docentes y padres de familia apreciar el grado de avance en la formación integral del educando. (Artículo 10º del Decreto 2247 de 1997).

El informe académico final se emite al concluir el año escolar y contiene el consolidado de los tres períodos académicos desarrollados en cada asignatura durante el año escolar; además se incluye el promedio académico general del estudiante y el juicio valorativo del desempeño comportamental que corresponde al obtenido en el tercer periodo académico (**válidos para estudio de beca escolar**).

11.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Para que los informes sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, se debe tener en cuenta lo siguiente:

11.2.1 ESTRUCTURA PARA INFORMES DE ESTUDIANTES NIVEL DE PREESCOLAR

DIMENSIONES / HABILIDAD	JUICIO VALORATIVO / ESCALA CUALITATIVA (Por períodos)
DIMENSIÓN/ÁREA - Asignatura: Asignatura - Intensidad horaria - Docente	En proceso avanzado
COMPORTAMIENTO (Juicio valorativo)	
Observaciones COMPORTAMIENTO COMPONENTE FAMILIAR	
Firmas	Convenciones: Escala de Valoración

11.2.2 ESTRUCTURA PARA INFORMES DE ESTUDIANTES NIVELES BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA

ASIGNATURA/HABILIDAD	JUICIO VALORATIVO / ESCALA NUMÉRICA (Por períodos)
----------------------	----------------------------------------------------

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08	Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ÁREA - Asignatura: Asignatura - Intensidad horaria - Docente	S: 4.6
COMPORTAMIENTO (Juicio valorativo)	
Observaciones	
COMPORTAMIENTO	
COMPONENTE FAMILIAR	
Control de Asistencia: (Por periodo)	
Promedio Estudiante: (Por periodo)	
Promedio grupo: (Por periodo)	
Puesto académico: (Por periodo)	
Firmas	Convenciones: Escala de Valoración

PARÁGRAFO 1. Informes para Estudiantes con PIAR: Hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar, el informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR.

12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe garantiza instancias y procedimientos claros, justos y participativos para atender y resolver reclamaciones de padres de familia y estudiantes relacionadas con los procesos de evaluación y promoción. Estas directrices buscan asegurar la transparencia, la equidad y el respeto a los derechos de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

12.1 INSTANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

- ✓ Docente del área o asignatura: Es la primera instancia para abordar las inquietudes relacionadas con el desempeño académico. El docente debe explicar los criterios de evaluación y proporcionar retroalimentación sobre el desempeño del estudiante.
- ✓ Director de grupo: Si la situación no se resuelve con el docente, el director de grupo actúa como mediador, revisando la información y buscando acuerdos con las partes involucradas.
- ✓ Coordinación académica: Ante la no conformidad de la atención efectuada por el docente y la dirección de grupo, el estudiante, parente de familia o cuidador podrá manifestar su reclamación frente a la coordinación académica respectiva. La Coordinación Académica evalúa las pruebas que sustentan la reclamación y emite una respuesta

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

que será comunicada al padre de familia, estudiante o cuidador en un plazo máximo de tres días hábiles luego de radicada la respectiva solicitud, en caso de no ser aceptada la decisión de la Coordinación, la parte interesada podrá hacer uso del recurso de reposición ante la dirección académica.

- ✓ Si aún su solicitud no ha sido resuelta de manera efectiva en ninguna de las instancias anteriores, deberá presentar comunicación formal escrita dirigida a Rectoría.
- ✓ Consejo Académico: Es la instancia encargada de analizar y resolver situaciones más complejas o recurrentes que no se hayan solucionado en niveles anteriores. Este órgano puede emitir recomendaciones o decisiones finales sobre casos específicos. El Consejo Académico tramitará el recurso de reposición interpuesto por el estudiante, el cual será resuelto al siguiente día hábil después de que se reúna el Consejo. La decisión quedará en firme si no se hace uso del recurso de apelación ante el Consejo Directivo.
- ✓ Consejo Directivo: Interviene en situaciones excepcionales que no puedan ser resueltas por el consejo académico o que requieran un análisis más amplio, garantizando la equidad y la coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). El Consejo Directivo tramitará y decidirá los recursos de apelación que sean interpuestos por los estudiantes en el proceso académico como última instancia.

PARÁGRAFO 1. Las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean presentados, sólo serán considerados y decididos a fondo, previo el cumplimiento del presente Conducto Regular.

12.2 PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS

- Presentación formal de la reclamación: Los padres de familia, estudiante o cuidador deben presentar por escrito su reclamación, especificando la situación, los hechos y los motivos de la inconformidad.
- Revisión de evidencias: Las instancias correspondientes analizan las evidencias documentales y los registros relacionados con la evaluación, como planillas, trabajos y pruebas evaluativas.
- Audiencia de conciliación: Se realiza un encuentro entre las partes involucradas para dialogar sobre la situación y buscar acuerdos que satisfagan a todos.
- Resolución escrita: La instancia correspondiente emite una respuesta formal, basada en el análisis del caso y en los lineamientos del SIEE, indicando las medidas a tomar o ratificando la decisión evaluativa.
- Derecho a la apelación: Si la parte interesada no está conforme con la resolución, puede solicitar una revisión en una instancia superior dentro de la institución educativa.

12.3 MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN

- Con el fin de recibir y dar respuesta oportuna a las inquietudes y solicitudes presentadas por los padres de familia respecto del SIEE se acordaron los siguientes mecanismos:
 - ✓ Socialización del SIEE: Asegura que todos los miembros de la comunidad educativa comprendan los criterios, procedimientos y mecanismos de evaluación, lo que reduce las inconformidades por falta de información.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

- ✓ Canales de comunicación efectivos: Dispone de medios accesibles, como buzones de sugerencias, redes sociales y buzones virtuales, para facilitar la presentación de inquietudes.
- ✓ Horario semanal de atención de docentes a padres de familia: Se establece la programación de un espacio de atención semanal por cada docente, horario publicado en página web institucional.
- ✓ Correos institucionales de directivos y docentes: se dispone de un correo para cada funcionario, con un límite de respuesta de 5 días hábiles.
- ✓ Recepción y trámite de solicitudes por Coordinación Académica, diligenciando los formatos establecidos en S.G.C.
- ✓ Recepción y trámite de solicitudes por Rectoría, diligenciando los formatos establecidos en S.G.C.
- Con estas instancias, procedimientos y mecanismos, la institución asegura el respeto a los derechos de los estudiantes y las familias, promoviendo un ambiente de confianza y colaboración en el desarrollo de los procesos evaluativos y de promoción escolar.

13. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La participación de la comunidad educativa del Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe en la construcción del sistema de evaluación no solo es un requisito normativo, sino una oportunidad para consolidar prácticas pedagógicas inclusivas y orientadas al mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para ello se toman en cuenta los siguientes aspectos.

a. Análisis del Decreto y presentación de propuestas en:

- ✓ **Consejo o reuniones de padres y estudiantes:** Estas instancias permiten a las familias y estudiantes expresar sus opiniones, inquietudes y sugerencias frente al sistema de evaluación, fomentando un diálogo constructivo con los docentes y directivos.
- ✓ **Áreas académicas:** Los docentes son actores clave en la construcción del SIEE, aportando desde su experiencia pedagógica y práctica en el aula para definir los criterios de evaluación, estrategias de seguimiento y mecanismos de retroalimentación.
- ✓ **Consejo Académico:** Este órgano tiene un papel fundamental en la propuesta inicial del SIEE, revisando criterios pedagógicos y asegurando que las prácticas evaluativas respondan a los objetivos de aprendizaje y al PEI.
- ✓ **Consejo Directivo:** Representa el máximo órgano de decisión en las instituciones y tiene la responsabilidad de aprobar el sistema de evaluación, considerando las propuestas de los demás actores y velando por su implementación adecuada.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

b. Divulgación del sistema de evaluación institucional:

- ✓ Jornadas pedagógicas de docentes
- ✓ Jornadas de socialización a estudiantes
- ✓ Circulares a padres de familia
- ✓ Página Web institucional

c. Beneficios de la participación:

- Mayor legitimidad y pertinencia: Un SIEE construido colectivamente responde mejor a las necesidades y contextos específicos de la institución.
- Promoción de la corresponsabilidad: Al involucrar a toda la comunidad educativa, se fomenta el compromiso de cada actor en el proceso educativo.
- Fortalecimiento de la cultura de evaluación: La participación genera mayor comprensión y aceptación de los criterios y métodos evaluativos.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO -SSEO-

14. DEFINICIÓN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) es un programa cuyo propósito fundamental es integrar al educando a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, mediante proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad, el sentido del trabajo, del tiempo libre y una mayor responsabilidad y compromiso social.

Los estudiantes del GIMNASIO SUPERIOR EMPRESARIAL BILINGÜE que cursan educación media deben cumplir con esta actividad, ya que es un requisito indispensable para recibir el título de bachiller.

15. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025 Versión 02</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudio que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permitan la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

16. CRITERIOS PARA DESARROLLO DE SERVICIO SOCIAL

- De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, Art. 39 del Decreto 1860 de 1994 y resolución 4210 de 1996, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio 10º y 11, prestar el servicio social estudiantil.
- Cada educando deberá presentarse a la entidad seleccionada, para consultar la disponibilidad para el desarrollo de las horas de servicio social.
- Presentará ante la Coordinación de servicio social estudiantil, la propuesta de vinculación con la entidad seleccionada que será evaluada, de acuerdo con la pertinencia del proceso.
- Teniendo la aprobación de la Coordinación y los datos entregados por el educando (Nombre de la Entidad, Nombre del representante o encargado de la vinculación y el cargo de esta persona en la entidad), se elabora la carta de presentación del educando por parte de la institución.
- El educando llevará la carta de presentación a la entidad seleccionada y deberá solicitar la firma de recibido que avala la aceptación por parte de la entidad; también podrá solicitar en su defecto, carta de aceptación por parte de la entidad seleccionada.
- Presentando el recibido de la carta de aceptación a la Coordinación de Servicio social, el educando recibirá las planillas de control que le permitirán el desarrollo de las actividades en la entidad.
- Los educandos deberán realizar actividades de servicio, asociadas a la enseñanza, recreación y acompañamiento escolar, nada que ponga en riesgo su integridad física o emocional.
- Deberán contar con el acompañamiento de una persona idónea, asignada por la entidad donde desarrolla las actividades de servicio social, para que organice, supervise y evalúe el desempeño de las actividades.
- Cada educando presentará una Planilla de Control, donde se registrarán los momentos y actividades desarrolladas, requiriendo la firma de cumplimiento por parte del acompañante seleccionado por la entidad.
- Finalmente, culminadas las 80 horas de servicio, el educando solicitará a la entidad, una carta de certificación de cumplimiento de las horas y junto con las planillas de control se entregarán a Coordinación de Servicio Social estudiantil, para dar por concluido este requisito.
- El educando podrá aprovechar su periodo vacacional para el desarrollo de estas actividades.
- El estudiante podrá desarrollar sus actividades de servicio social y estudiantil simultáneamente en dos entidades y la sumatoria del cumplimiento deberá ser de 80 horas.
- La presentación de las planillas de control y la carta de certificación deberá realizarse antes de concluir actividades académicas del grado 11°, según fecha establecida por Coordinación de Servicio Social Estudiantil.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025</p>
		<p>Versión 02</p>

17. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL

Los estudiantes del GIMNASIO SUPERIOR EMPRESARIAL BILINGÜE inscritos en el programa de servicio social además de los deberes y derechos acordados en el manual de convivencia, tienen los siguientes derechos y deberes:

17.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL SERVICIO SOCIAL

- Ser escuchado y orientado cuando tenga alguna dificultad.
- Ser respetado.
- Conocer los informes que se realicen.
- Recibir un certificado de cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, que es prerrequisito para otorgar el diploma de Bachiller Técnico Empresarial Bilingüe.

17.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN EL SERVICIO SOCIAL

- Cumplir con las 80 horas reglamentarias.
- Planear cada una de las actividades a realizar.
- Reportar horas cumplidas con la coordinación del programa.
- Dar un trato cortés a los participantes.
- Atender las sugerencias de la coordinación del programa.
- Solicitar o presentar oportunamente, los permisos o las excusas por inasistencia o retardo a las actividades específicas del programa.
- Ser puntuales a la hora de comenzar las actividades.
- Reportar cualquier irregularidad a la coordinación del programa.
- Comprender y respetar las diferencias económicas, culturales, raciales y sociales de los participantes del programa.
- Aprovechar al máximo las capacidades intelectuales de los Participantes del programa.
- Entregar informe final de la labor realizada que muestre los días de cumplimiento, los temas y actividades desarrolladas (Planilla de control GSEB).
- Ante el incumplimiento de los requisitos anteriores, se tomarán las medidas respectivas por parte de la coordinación del programa, la Coordinación Académica o de convivencia como primera instancia.

 <p>Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO M-08</p>	<p>Fecha de Emisión: Diciembre 4 de 2025</p>
		Versión 02

18. IMPACTO EN LA FORMACIÓN ESTUDIANTIL

El Servicio Social Estudiantil permite a los jóvenes experimentar una formación integral, donde se fortalecen no solo las habilidades académicas, sino también las capacidades para interactuar y contribuir de manera positiva al desarrollo social y ambiental. Al mismo tiempo, contribuye a generar una mayor conciencia sobre los retos y necesidades de su comunidad.

En conclusión, el SSEO es un componente esencial del proceso educativo en Colombia, que articula el aprendizaje con la construcción de ciudadanía y la transformación social, preparando a los estudiantes para asumir un rol activo en la construcción de un país más equitativo y solidario.

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO					
Fecha de Modificación			Versión Modificada	Descripción de la Modificación	
DD	MM	AA			
29	11	24	--	Se extrae el Sistema Institucional de Evaluación y el Reglamento del Servicio Social Obligatorio del Manual de Convivencia y se crea el presente documento	
04	12	25	01	Cambios aprobados por el Consejo Directivo según acta No. 06 del 4 de diciembre de 2025.	